que en el catastro de la riqueza territorial se haga la anotacion correspondiente.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

D. Franco Arteche

Antonio Munua Mendiaran

Juan José Larrañaga

Victor Arizpe

Geronimo Amuchastegui

El secretº acct.
Fran Mª de Larcano

En la villa de Vergara á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria en forma bajo la presidencia del Sr. D. José Francisco de Arteche 1er Teniente de Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y el infrascrito Secretario para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 23 del actual por no haberse reunido numero suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el artº 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesion

D. J. Francisco de Arteche
" Juan José Larrañaga
" Geronimo Amuchastegui

anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, publicada en el Boletin oficial de 21 del corriente en que manifiesta haber acordado señalar el domingo 9 de Setiembre próximo para la eleccion general de Diputados provinciales Lo. Y en su vista se acuerda recomendar á cuantos funcionarios correspondan la puntual observancia de las disposiciones legales.

Se leyó una carta, sin fecha, de D. Bonifacio Ruiz de Velasco en que manifiesta la liquidacion de los recibos de suministro de raciones de esta villa importante Pts. 25,735,12 etc. y se quedó enterado.

Queda aprobada la cuenta de 30,50 pesetas presentada por Harzabal Hermo. procedente de material de la Secretaría y acuerda su pago

Se leyó la instancia de D. Gregorio Echeverria de fecha 18 del actual en que solicita un puesto público de carnes de pertenencia de esta villa para establecerlo y en identicas condiciones al que hoy ocupa el otro puesto y el Ayuntamiento ha acordado autorizarle para establecer el puesto solicitado á condicion de que ha de sujetarse á vender la carne en el mismo precio ó mas barato á que lo vendiesen en los demas puestos de esta localidad pudiendo abrir la tabla el dia 1º de Setiembre ó cuando le conviniere y sin renta alguna, pero queda el Ayuntamiento con la libertad de retirarle esa autorizacion si tales ventajas resultaren ilusorias.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Franco Arteche

Geronimo Aranchiestegui

El Secretario
Francisco de Oyarzabe

Juan José Larrañaga

D. José Francisco de Arteche
" José Antonio Aguirre
" Antonio Murua Mendr.
" Juan José Larrañaga

En la villa de Vergara á treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. J. Francisco de Arteche 1.er Teniente de Alcalde de la misma, los Señores Concejales al margen anotados que componen la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió lectura á una instancia de D. Leandro Azcarate Gartelu en que solicita se le facilite certificacion de las contribuciones que ha satisfecho por las fincas de que hace merito y se acuerda se le facilite suscrita por el Sr. Presidente, Síndico y Secretario.

Seguidamente se leyó otra instancia del mismo D. Leandro en que manifiesta que una tercera parte le corresponde solamente en las heredades de Machiategui que aparecen inscritos á su nombre en el Libro-registro de fincas y que las otras dos terceras partes son correspondientes á su sobrino D. Segundo Azcarate Gartelu y pide se inscriban á nombre del mismo y se acuerda que se haga la anotacion que pide.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales con-